



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 06 de 20.02.2019

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 20 de Febrero 2019, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 06 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 13/02/2019

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Contratación a Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales; de Profesionales**, para la realización de los Talleres, que se impartirán desde Marzo a Noviembre del 2019, en los Colegios Municipales de la comuna de Algarrobo, con cargo al SEP y FAEP; Solicitud realizada por la Directora Administrativa de Educación (S) Sra. Carolina Castro del Villar, a través del Ord. N° 31 de fecha 12/02/2019.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobar suscribir **Convenio o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 LOCM, para proyecto FNDR denominado **“Construcción Centro Comunitario Adulto Mayor Algarrobo”**, código BIP N° 40000335-0, por un monto de \$ 572.292.000.-; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 045 de fecha 15/01/2019.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobar el **suscribir Convenio o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 LOCM, para proyecto FNDR denominado **“Construcción Pavimentación y Aguas Lluvias Conexión Quebrada Las Casas, comuna de Algarrobo** , código BIP N° 40002892-0, por un monto de \$ 207.241.000.-; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 043 de fecha 15/01/2019.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobar el **suscribir Convenio o Contratos** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 LOCM, para proyecto FNDR denominado **“Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica, Comuna de Algarrobo** , código BIP N° 30486619-0, por un monto de \$ 783.605.000.-; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 044 de fecha 15/01/2019.-

6.- **Correspondencia Sr. Alcalde.**

7.- **Cuenta Sres. Concejales**

8.- **Varios**

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se da inicio a la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 13/02/2019

Presidente H. Concejo: Corresponde en primer punto de tabla concejales, someter a aprobación Acta de S. O. N° 6 e fecha 13.02.2019.

¿Hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Gómez: Alcalde, yo tengo una observación, específicamente respecto del acuerdo N° 27, en reunión de comisión se nos dijo que profesional sería para elaborar proyectos de esos programas debiendo tramitar hasta obtener su RS, y acá habla de asesoría, lo plantee en sesión pasada, así que yo estaría dispuesto a aprobar pero que se corrija redacción del acuerdo.

Presidente H. Concejo: ¿No está bien asesoría técnica?

Dir. Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz: Contratación es para elaboración proyectos de esos programas contra RS, no corresponde a asesoría.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: Si Uds. van a cambiar en el acuerdo, tenor del oficio que recibí yo de la profesional solicitando colocar punto de tabla, la profesional para respaldo mío deberá cambiar entonces el oficio.

Presidente H. Concejo: Entonces concejales, si están de acuerdo, con esa observación a corregir el tenor del acuerdo, aprobarían punto N° 1 de la tabla.

Vamos a votación

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Contratación a Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales; de Profesionales, para la realización de los Talleres, que se impartirán desde Marzo a Noviembre del 2019, en los Colegios Municipales de la comuna de Algarrobo, con cargo al SEP y FAEP; Solicitud realizada por la Directora Administrativa de Educación (S) Sra. Carolina Castro del Villar, a través del Ord. N° 31 de fecha 12/02/2019.

Presidente H. Concejo: Concejales, en este punto se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Contratación a Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales; de Profesionales, para la realización de los Talleres, que se impartirán desde Marzo a Noviembre del 2019, en los Colegios Municipales de la comuna de Algarrobo, con cargo al SEP y FAEP; Solicitud realizada por la Directora Administrativa de Educación (S) Sra. Carolina Castro del Villar, a través del Ord. N° 31 de fecha 12/02/2019.

Entiendo que esto lo vieron en reunión comisión de educación, ¿es así?

Concejal Sr. Fernando Gómez (Pdte. Comisión): Así es Alcalde, asistieron los concejales, Srta. Patricia Vásquez, Marco A. González, Carlos Tapia y quien les habla, por educación nos informó la Srta. Geraldine García.

Ella nos dio cuenta que se trataba de talleres que beneficiarían a Colegio y Liceo C. Alessandri, escuelas de El Yeco y San José, y a la escuela de Párvulos. Está la disponibilidad presupuestaria, en ese momento no tenía clara la cantidad, costo a financiar, pero traería hoy monto exacto.

DAF Educación Srta. Geraldine García: Si concejal, monto de los talleres asciende a 55 millones 411 mil pesos, en la cuenta, disponibilidad para esto hay 69 millones de pesos.

Concejal Sr. Marco A. González: Recordar Alcalde, que esto se viene desarrollando desde el año 2018, antes devolvían platas de estos programas educación, han sido bien exitosos los talleres, representan un beneficio para nuestros niños y jóvenes Alcalde, hablamos de un total de 26 talleres y 20 profesionales o monitores que se contrataran.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Está el desglose Alcalde con información por cada taller, profesionales a contratar, horas a cubrir cada uno, sus fechas de inicio y término de cada taller.

DAF Educación: Lo que Uds. deben aprobar hoy concejales, lo que se les está pidiendo, es acuerdo para aprobar lo que se indica en el oficio, punto de tabla, nada más.

Presidente H. Concejo: Lo bueno concejales, hacer presente, que todos estos talleres fueron sociabilizados con la comunidad educativa, directores y alumnos primero, fueron participativos.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 029 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada _ Personas Naturales, de 18 Profesionales para los diversos Talleres que se desarrollarán en los Establecimientos Educativos Municipalizados durante el periodo Marzo – Noviembre 2019, los que serán con cargo a la SEP y FAEP; solicitud realizada por la Directora de Administración de Educación Municipal (S) Sra. Carolina Castro del Villar, a través del Ord. N° 031 de fecha 12/02/2019.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobar suscribir Convenio o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 LOCM, para proyecto FNDR denominado “Construcción Centro Comunitario Adulto Mayor Algarrobo”, código BIP N° 40000335-0, por un monto de \$ 572.292.000.-; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 045 de fecha 15/01/2019.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobar suscribir Convenio o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 LOCM, para proyecto FNDR denominado “Construcción Centro Comunitario Adulto Mayor Algarrobo”, código BIP N° 40000335-0, por un monto de \$ 572.292.000.-; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 045 de fecha 15/01/2019.

Estos tres puntos de tabla concejales que pide nuestro Secpla hoy, corresponde a proyectos debidamente aprobados con su financiamiento, se ejecutaran este año, son 1.500 millones de pesos.

Este proyecto Uds. ya lo conocen, es algo muy anhelado para nuestros adultos mayores, es el primero en su tipo que se construirá en la región con una inversión de 572 millones de pesos.

Dir. Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz: Esto que se les solicita hoy concejales, en los tres acuerdos que están en tabla, es para permitir que el Alcalde pueda contar con la autorización para suscribir los respectivos convenios con el Gobierno Regional, igual nosotros para adelantar procesos administrativos hemos estado trabajando ya en las bases tipos con algunas correcciones, esto llegara en marzo para poder hacer los llamados a licitación una vez que los convenios estén debidamente firmados y tomado razón por parte de la contraloría.

Concejal Sr. Marco A. González: Solo a modo de sugerencia, solicitar en lo que respecta a proyectos que se vayan a ejecutar en las escuelas, estos puedan hacerse dentro de un tiempo que permita a su vez no iniciar año escolar con contratiempos, incomodidades.

Presidente H. Concejo: Lo ideal concejal sería que ningún proyecto pudiese crear contratiempos, incomodidades para nadie, pero se debe tener presente, que aunque se tomen los resguardos con el debido tiempo, no depende de nosotros solamente, estos proyectos pasan por contraloría y ahí el tiempo no depende de nosotros.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Quiero destacar Alcalde esta iniciativa, hablamos de un centro comunitario para nuestros adultos mayores, habla bien de su gestión, de todos.

Concejal Sr. Marco A. González: Sumarme a las felicitaciones Alcalde, este proyecto vendrá a hacer justicia con nuestros adultos mayores de la comuna, vendrá a pagar una deuda con ellos.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces concejales.

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 030 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad al Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado "Construcción Centro Comunitario Adulto Mayor Algarrobo", Código BIP N° 40000335-0; por un Monto de \$ 572.292.000.- entre la I. Municipalidad de Algarrobo y El Gobierno Regional de Valparaíso, solicitado a través del memorándum N° 045 del Secpla Don Víctor Muñoz Duran.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobar el suscribir Convenio o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 LOCM, para proyecto FNDR denominado "Construcción Pavimentación y Aguas Lluvias Conexión Quebrada Las Casas, comuna de Algarrobo , código BIP N° 40002892-0, por un monto de \$

207.241.000.-; solicitud realizada por el Secpla, Don Victor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 043 de fecha 15/01/2019.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobar el suscribir Convenio o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 LOCM, para proyecto FNDR denominado "Construcción Pavimentación y Aguas Lluvias Conexión Quebrada Las Casas, comuna de Algarrobo , código BIP N° 40002892-0, por un monto de \$ 207.241.000.-; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 043 de fecha 15/01/2019.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Decir que esto obedece a un trabajo maravilloso de nuestro Secpla, su personal a cargo, de todos quienes han contribuido para que este proyecto tan importante para un sector de nuestra población se pudiese materializar, sin duda representa un gran beneficio para la gente que debe transitar por ese sector cada día.

Concejal Sr. Marco A. González: Sumarme también a las felicitaciones, este proyecto vendrá a solucionar un tema de interconectividad en ese sector, bien por nuestra gente.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 031 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad al Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado "Construcción Pavimentación y Aguas Lluvias Conexión Quebrada Las Casas comuna de Algarrobo", Código BIP N° 40002892-0, por un monto de \$ 207.241.000.- entre la I. Municipalidad de Algarrobo y El Gobierno Regional de Valparaíso, solicitado a través del memorándum N° 043 del Secpla Don Víctor Muñoz Duran.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobar el suscribir Convenio o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 LOCM, para proyecto FNDR denominado “Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica, Comuna de Algarrobo , código BIP N° 30486619-0, por un monto de \$ 783.605.000.-; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 044 de fecha 15/01/2019.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobar el suscribir Convenio o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 LOCM, para proyecto FNDR denominado “Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica, Comuna de Algarrobo , código BIP N° 30486619-0, por un monto de \$ 783.605.000.-; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 044 de fecha 15/01/2019.

Esto representa otro gran avance sin duda, tres proyectos importantes para la comuna.

Vamos a votación si no hay consultas o comentarios.

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 032 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad al Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FNDR denominado “ Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica comuna de Algarrobo”, Código BIP N° 30486619-0, por un monto de \$ 783.605.000.- entre la I. Municipalidad de Algarrobo y El Gobierno Regional de Valparaíso, solicitado a través del memorándum N° 044 del Secpla Don Víctor Muñoz Duran.

Presidente H. Concejo: Concejales, con su venia, tengo acuerdos BIS para someter a aprobación de Uds., para incorporar en tabla.

5.1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada, de 1 Profesional Arquitecto, que cumpla la función de Asesoría a la Planificación Urbana y territorial de la comuna; por el periodo de Marzo a Diciembre 2019; por un monto de \$ 10.000.000., solicitado a través del memorándum N° 050 de fecha 19/02/2019 del Secpla Don Víctor Muñoz Duran.

Presidente H. Concejo: Están establecidas las metas claramente, período de contratación Marzo- Diciembre, y está el certificado disponibilidad presupuestaria que respalda monto, costo del profesional a contratar.

Dir. Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz: Funciones que deberá cumplir el profesional que se contrate concejales, dicen relación básicamente con asesorías en áreas planificación territorial y urbana de la comuna, apoyo a la contraparte técnica en proceso actualización de nuestro PRC, apoyar entre otros, trabajo levantamiento radiografía áreas verdes de la comuna.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 033 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios a Suma Alzada, de 1 Profesional Arquitecto, que cumpla la función de Asesoría a la Planificación Urbana y territorial de la comuna; por el periodo de Marzo a Diciembre 2019; por un monto de \$ 10.000.000., solicitado a través del memorándum N° 050 de fecha 19/02/2019 del Secpla Don Víctor Muñoz Duran.

Dir. Secpla: Aprovechar señores concejales de informarles, que el día de hoy aparece ya publicado en el Diario oficial, modificación al PRC, el Parque Canelo- Canelillo de esta forma queda protegido definitivamente, agradecer a todos quienes colaboraron

en este proceso, por tanto ya es parte de nuestra normativa vigente, se ingresará esto también al Conservador de Bienes Raíces.

5.2BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar otorgar a los funcionarios municipales que cumplan los requisitos establecidos en la Ley N° 21.135, Art. 1 inciso 3; una Bonificación Complementaria Retiro Voluntario, equivalente a 5 meses, por el periodo de vigencia de la Ley N° 21.135; desde el 2019 al 2025; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, DAF Sra. Thiare Vergara Cueto; a través del Memorándum N° 41 de fecha 18/02/2019.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar otorgar a los funcionarios municipales que cumplan los requisitos establecidos en la Ley N° 21.135, Art. 1 inciso 3; una Bonificación Complementaria Retiro Voluntario, equivalente a 5 meses, por el periodo de vigencia de la Ley N° 21.135; desde el 2019 al 2025; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, DAF Sra. Thiare Vergara Cueto; a través del Memorándum N° 41 de fecha 18/02/2019.

Concejal Sr. Fernando: Es importante Alcalde, conocer la opinión de nuestro jurídico respecto de esto antes de votar, aprobar.

Dir. Jurídico Abogado Sr. Daniel Schmoller: Esto concejales, se ajusta a derecho, obedece al pago de un bono complementario que considera la Ley 21.135 para aquellos funcionarios que se acojan a retiro, bono complementario de hasta 5 meses para completar con cargo a la municipalidad hasta un tope de 11 meses con los 6 que establece como obligatorio la ley, y pago de este bono complementario debe contar con el acuerdo, aprobación del concejo municipal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: La ley nos obliga como municipio a cancelar 6 meses, ¿por qué entonces nos traen ahora, en este momento esto, no podría esperar decisión?

Presidente H. Concejo: Efectivamente concejal, ley nos obliga a pagar 6 meses a cada funcionario que se acoja a retiro, y ahora, que figura también en la ley, lo que les estoy solicitando, es un acuerdo para aprobar pago del bono complementario que es de 5 meses aparte, de aprobarse sumarían 11 meses. Por lo mismo hacer presente, que como sabíamos vendría esta ley de incentivo al retiro, se dejaron en presupuesto de este año que ustedes aprobaron, una provisión de fondos por 60 millones de pesos.

Enc. RRHH Sr. Patricio Yáñez Ugarte: Nosotros concejales, hoy tenemos a 3 funcionarios que se acogerían a retiro; Day Medina, Justo Almarza y Marcos Nilo, uno de ellos trabaja con nosotros desde el año 70, otra desde el año 80, y en lo personal, decir que considero justo pagarle tope de hasta 11 meses aprobando este bono complementario de 5 meses.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo quiero solicitar para otra ocasión, que temas como este, nuestro jurídico nos haga una inducción primero antes de traerlo a concejo para que votemos.

Dir. Jurídico: Lo entiendo concejal, pero aclarar que yo me enteré ahora que esto sería puesto en tabla.

Decir que con la aprobación de este acuerdo que se solicita concejales, todos los funcionarios que se acojan a retiro voluntario cumpliendo los requisitos de aquí al año 2025 tendrán derecho a pago tope 11 meses.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: ¿Este acuerdo es modificable?

Dir. Jurídico: Si concejal, si así lo estima el concejo o Alcalde en su momento, por razones presupuestarias por ejemplo.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 034 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar otorgar a los funcionarios municipales que cumplan los requisitos establecidos en la Ley N° 21.135, Art. 1 inciso 3; una Bonificación Complementaria Retiro Voluntario, equivalente a 5 meses, por el periodo de vigencia de la Ley N° 21.135; desde el 2019 al 2025; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, DAF Sra. Thiare Vergara Cueto; a través del Memorándum N° 41 de fecha 18/02/2019.-

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No tiene.-

7.- Cuenta Sres. Concejales

7.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

7.1.1.- Solicitar Alcalde, para quien corresponda, entrega de un informe con los ingresos por concepto de aparcadero municipal, así como también ingresos por concesión estacionamientos en la comuna.

Presidente H. Concejo: Eso puede solicitarlo a la DAF concejal y pedirle que lo tenga para la próxima sesión.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Y no puedo pedirlo en forma verbal?, la ley dice que sí.

Dir. Jurídico: La ley concejal, establece que debe ser por escrito, al menos claro, que el Alcalde en esta oportunidad acepte que sea así, verbal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Alcalde, acepta mi solicitud verbal?

Presidente H. Concejo: Por su puesto concejal.

7.1.2.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Comentar que a raíz de delito informático que afectara a la municipalidad con permisos de circulación, le consulté a nuestro jurídico el otro día en que iba eso, respondiéndome que había un problema en plataforma de la fiscalía, algo así.

Dir. Jurídico: Así es concejal, pero eso ya fue subsanado, y el 2 de marzo debo concurrir a fiscalía, ahí me entregaran copia de la carpeta investigativa.

7.1.3.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, quiero recordar que el 6 de Febrero votamos acá en concejo, aprobación para llamar a licitación seguros generales de los vehículos municipales, por lo mismo y por experiencias vividas años atrás que nos han costado caro, fui a la oficina de adquisiciones a preguntar y me dijeron que ese decreto aun andaba dando vueltas.

Le consulté a jurídico y me respondió que llevan 3 semanas aun dando vuelta con decreto Alcaldicio, y en una reunión de comisión hice la consulta y funcionario me respondió que para que me apuraba si aun seguros duran hasta mes de Abril, hago presente esto Alcalde, porque no quiero que lleguemos a Abril y nos encontremos con que los vehículos municipales no cuentas con seguros.

Dir. Jurídico: Concejal, en la tarde, después que estuvo en mi oficina, me llegó el decreto para revisión, hoy debe estar en la oficina de control o del Alcalde.

7.1.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, a raíz que se aprobó traspaso de la ACHS al IST, solicitar que nuestra prevencionista de riesgo venga a próximo concejo a exponer sobre los beneficios que representará para nuestros funcionarios este cambio.

7.1.5.- Quiero expresar públicamente Alcalde, mi alegría por visita del ministro de salud el otro día al futuro CESFAM, y tal como lo hice públicamente, quiero decir que agradecí a la diputada Hoffman por su preocupación, gestiones para que pronto la comunidad pueda contar con el nuevo CESFAM que lleva ya años en su construcción, han pasado varias empresas por ahí, hoy funcionarios de salud atienden en no más de 400 metros cuadrados, nuevo edificio no tiene nada que envidiarle a una clínica privada y tendrá más de 2 mil metros cuadrados.

7.2.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

No tiene.-

7.3.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

7.3.1.- El otro día Alcalde, me preguntaron vecinos de la población Obreros Municipales, en que iba estudio al que se comprometió la UOCT- Unidad Operativa Control de Transito del MOP, tema modificación semáforos, querían saber cuanto tiempo demora, para que lo vea Alcalde.

Presidente H. Concejo: Consultare en que va eso concejal.

7.3.2.- Concejal Srta. Patricia Vásquez: El otro día estuve consultando a Pablo Henríquez por tema reparación luminarias Alcalde, tengo al menos dos solicitudes de vecinos, una en calle San Pedro a la entrada por Alicia Mönckeberg, la otra en Calle Arrayan entrando por Guillermo Mücke, frente al estadio.

Pablo Henríquez me comentó que aún estaba en proceso adquisición de insumos, contrato de suministro en tramitación.

7.4.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

7.4.1.- Complementando Alcalde lo dicho por el concejal Gómez en relación a visita del ministro, junto con agradecer a todos quienes han venido desde el año 2013 preocupado por tema del nuevo CESFAM, agradecer a todos quienes a su vez han estado involucrados hasta hoy, destacar la preocupación de esta administración comunal por su compromiso desde que asumiera, faltarían entiendo 428 millones de pesos para concluir saldo obras restantes. Recordar que el 30 de Julio año pasado estuvimos precisamente con el ministro en una audiencia, y aprovechar de aclarar algo que se dice, comenta en redes sociales dando cuenta que atraso sería responsabilidad de la municipalidad, lo cual no es así, las obras han estado bajo administración siempre directa del MINSAL.

7.4.2.- Ayer tuvimos una reunión con seguridad ciudadana Alcalde, solicitar a raíz de aquello que reuniones del consejo de seguridad al que asisten concejales Colja y Escalante, entreguen en concejo un informe detallado con los principales alcances ahí tratado, también solicité a encargada de seguridad ciudadana entregue al concejo un informe sobre trabajo del verano.

7.5.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

7.5.1.- En relación a comentario de concejal González sobre reunión de seguridad ciudadana, a mí lo que me llamó la atención, es el hecho de que existiera por ejemplo en todo el verano un solo parte por venta sin patente de alcohol, por fogatas 2 a pesar que se sabe en el Canelo se hacen todos los días.

7.5.2.- Consultar Alcalde, a raíz de comentarios en redes sociales sobre existencia de un proyecto inmobiliario en sector del Humedal El Membrillo, sería bueno tener

información sobre eso para poder dar una respuesta adecuada a la gente cuando a uno le preguntan.

Presidente H. Concejo: Consultemos al director de obras concejal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Roberto Carlos, mi inquietud es a raíz de comentarios que han surgido sobre la existencia de un proyecto inmobiliario en sector del Humedal El Membrillo, ¿que hay de cierto sobre eso?

DOM Arquitecto Sr. Roberto Berríos: Lo que existe concejal, son 3 anteproyectos, no proyectos, eso fue planteado en el mes de Julio, tramitación llevó hasta el MINVU por consultas, y los 3 anteproyectos no son en sector del Humedal, corresponden a 3 anteproyectos que contemplan la construcción de 53 viviendas de dos pisos cada una, finalmente como DOM luego de varias consultas y aclaraciones ante el MINVU debimos aceptarlos, pero como anteproyectos, tienen un año de plazo- pertenecen a Bahía de Rosas.

Importante aclarar también ante dudas surgidas que fueron aclaradas, a raíz de zona protección del humedal, ellos recurrieron a la contraloría quien dictaminó, que zona restricción no era de 100 metros, solo 5- 10 metros por código de aguas, nada más.

8.- Varios

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 06 de Sesión Ordinaria N° 06 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 20.02.2019.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE